

Municipio de Coyomeapan, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21036-19-1641-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1641

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| EGRESOS | |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 14,409.0 |
| Muestra Auditada | 14,409.0 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Coyomeapan, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 14,409.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Coyomeapan, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 14,409.0 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Número de contrato | Concepto | Importe |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| | Obra pública | |
| 1 | AC/DOP-PARM01/2023 Ampliación de camino en la localidad de Tepepa de Zaragoza del Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla. | 3,859.1 |
| 2 | AC/DOP-PAR03/2023 Revestimiento de camino acceso a la localidad de Actipac del Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla. | 3,046.9 |
| 3 | AC/DOP-PAR04/2023 Ampliación y rehabilitación de camino en la localidad de San Juan Cuautla del Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla. | 3,516.3 |
| 4 | AC/DOP-PAR06/2023 Ampliación y rehabilitación de camino en la localidad de Cuarta Sección del Ayuntamiento de Coyomeapan, Puebla. | 3,986.7 |
| | Total | 14,409.0 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, así como la documentación comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización por 14,409,000.00 pesos, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

2. El municipio de Coyomeapan, Puebla, no proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM 2023), por un monto de 14,409.0 miles de pesos; por lo que no se pudo revisar que las obras por administración directa se ejecutaron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que contaron con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 21, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

El municipio de Coyomeapan, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes de obra pública por administración directa en los cuales se presentó la documentación comprobatoria del gasto, en los cuales se cuenta con las pólizas, facturas y comprobantes de transferencia a los contratistas por un monto de 14,409,000.00 pesos; asimismo, en los 4 expedientes se presentaron los acuerdos de las obras con la descripción pormenorizada de los trabajos y especificaciones que rigieron al proyecto, los presupuestos, la documentación que acredite la capacidad técnica de maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y que se concluyeron de acuerdo con lo programado, en los expedientes AC/DOP-PARM01/2023, AC/DOP-PAR03/2023 y AC/DOP-PAR04/2023, se presentaron los programas de ejecución y las normas de los proyectos; sin embargo, no se presentó el primer contrato para el arrendamiento de maquinaria pesada del expediente AC/DOP-PARM01/2023, ni se presentó el programa de ejecución ni las normas del proyecto del expediente AC/DOP-PAR006/2023, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-21036-19-1641-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Coyomeapan, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron el primer contrato para el arrendamiento de maquinaria pesada del expediente AC/DOP-PARM01/2023, así como el programa de ejecución ni las normas del proyecto del expediente AC/DOP-PAR006/2023 , en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70 fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 21, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,409.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyomeapan, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 15 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



AYUNTAMIENTO
COYOMEAPAN
2024 - 2027



OFICIO:ÚNICO
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN DE "PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS"
COYOMEAPAN, PUEBLA A 13 DE ENERO DE 2025.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CONTESTACIÓN AL OFICIO NUMERO DGAGF "D"/3580/2024, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024, "NOS REFERIMOS A LA AUDITORIA NUMERO 1641, CON TITULO "PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS" QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023 SE VIENE REALIZANDO EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA", SE DIRIGE OFICIO ALA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DANDO CONTESTACIÓN AL MISMO CON FECHA 05 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA JUSTIFICATIVA TAL Y COMO SE INDICA EN LA ORDEN DE AUDITORIA 1641 REFERENTE A LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2023, POR LO QUE REMITO MEDIANTE MEDIO MAGNÉTICO (USB) DE LAS OBRAS SOLICITADAS EN LA CEDULA DE RESULTADOS FINALES, EMITIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SIENDO LAS SIGUIENTES OBRAS:

| NO. | NUMERO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | MONTO REPORTADO PAGADO CON PFM | AREA/EJECUTOR |
|--------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|
| 1 | AC/DOP-PARM01/2023 | AMPLIACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE TEPEPA, ZARAGOZA | 3,859,100.00 | H. AYUNTAMIENTO DE COYOMEAPAN, PUEBLA. |
| 2 | AC/DOP-PAR03/2023 | REVESTIMIENTO DE CAMINO, ACCESO A LA LOCALIDAD DE ACTIPAC | 3,046,900.00 | H. AYUNTAMIENTO DE COYOMEAPAN, PUEBLA |
| 3 | AC/DOP-PAR04/2023 | AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SANTO JUAN GUAUTLA, MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA | 3,516,300.00 | H. AYUNTAMIENTO DE COYOMEAPAN, PUEBLA |
| 4 | AC//DOP-PAR006/2023 | AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CUARTA SECCIÓN | 3,986,700.00 | H. AYUNTAMIENTO DE COYOMEAPAN, PUEBLA |
| TOTAL | | | 14,409,000.00 | |

Avenida Nacional, SN, Colonia Centro, Coyomeapan, Puebla., Código Postal 75990.



AYUNTAMIENTO
COYOMEAPAN
2024 - 2027

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ANEXO AL PRESENTE LA MEMORIA USB, CON
LA INFORMACIÓN RECIBIDA A ESTA ADMINISTRACIÓN.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO, Y
QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACION.

ATENTAMENTE
2024-2027
C. GUILLERMO ABASOLO ROMAÑÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOMEAPAN, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Avenida Nacional, SN, Colonia Centro, Coyomeapan, Puebla., Código Postal 75990.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Coyomeapan, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 21, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.